

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PLENO**

Lista de Acuerdos publicados el día 08 de Enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JUICIO DE AMPARO V-929/2018-1	GUSTAVO ARTURO OLVERA CHÁVEZ		08/01/2019	<p>Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, mediante el cual la Coordinadora de Amparo de este Tribunal remite cuaderno de amparo y copia simple del oficio número 14391 de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán, con el que informa del proveído dictado en esa misma fecha en el juicio de amparo indirecto número V-929/2018-1, promovido por GUSTAVO ARTURO OLVERA CHÁVEZ contra acto de este Tribunal.</p> <p>Precisado lo anterior, del cuaderno de amparo de cuenta, formado con motivo del citado juicio de garantías y de la ejecutoria de amparo de fecha diez de diciembre de dos mil dieciocho, es importante tener en consideración el considerando QUINTO de dicha ejecutoria, de donde se tiene que el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado concede el amparo y protección de la justicia federal a la parte quejosa para el siguiente efecto:..</p> <p>De conformidad con lo establecido por el tercer y cuarto requisito del artículo 8º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por recibido el escrito de GUSTAVO ARTURO OLVERA CHÁVEZ, presentado ante la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional a las doce horas con cincuenta y un minutos del día veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, por medio del cual, por propio derecho solicita en su parte conducente lo siguiente:..</p> <p>De acuerdo a lo anterior, téngase a GUSTAVO ARTURO OLVERA CHÁVEZ por señalando domicilio para recibir notificaciones en Avenida Periférico Paseo de la Republica número 5000 cinco mil, Colonia Sentimientos de la Nación de esta ciudad y por exhibiendo copia cotejada de la cédula profesional número 10031642; asimismo, de acuerdo a lo solicitado, infórmesele que la copia certificada de la cédula profesional que exhibe, quedó debidamente registrada BAJO EL NÚMERO 0683 de la página cuarenta, correspondiente al libro de registro de cédulas profesionales, que para tal efecto lleva la Secretaría General de Acuerdos, así como en el sistema informático del Tribunal, de acuerdo con lo establecido por la fracción XVI del artículo 30 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, para que surta todos los efectos a que haya lugar, lo cual puede ser consultado en la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional en el horario establecido de atención al público.</p> <p>Remítase copia certificada del presente acuerdo a la Coordinadora de Amparos de este Tribunal.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. SE PUEDE CONSULTAR EN LA SECCIÓN DE JURISPRUDENCIA O CONSULTA.